



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
CONSTANCIA DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Delegación Municipal
Dirección y teléfono	<ol style="list-style-type: none"> 1. Delegación Municipal Gral. Antonio Barona Rojas, Av. San Diego #500 Col. Delicias Tel. 3 16 82 23 2. Delegación Municipal Lic. Benito Juárez García, Av. Adolfo López Mateos s/n Col. Centro Tel 3 14 39 94 3. Delegación Municipal Gral. Emiliano Zapata, Av. Universidad s/n Col Buena Vista Tel. 3 11 29 51 4. Delegación Municipal Gral. Lázaro Cárdenas, Av. Morelos Sur #75 Col Chipitlán Tel.3 10 03 46. 5. Delegación Municipal Gral. Mariano Matamoros Orive, Av. Mariano Matamoros s/n Col. Lagunilla Tel. 1 02 47 32 6. Delegación Municipal Don Miguel Hidalgo y Costilla, Av. Sonora s/n Col. Joya de los Jilgueros Tel. 3 16 34 43 7. Delegación Municipal Don Plutarco Elías Calles, Av. Otilio Montaño s/n Col. Alta Vista Tel. 3 11 17 64 8. Delegación Municipal Gral. Vicente Guerrero Saldaña, Nardo Esq. Jazmín Col. Satélite Tel. 3 15 94 27
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Delegado Municipal
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	En la Delegación Municipal correspondiente al lugar donde vive el ciudadano quien la solicita.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Persona que puede presentarlo	El interesado personalmente.
Casos en los que se presenta	Cuando el interesado requiera un documento en donde se haga constar su nivel económico.
Medio de presentación	Físicamente el interesado deberá presentarse en la Delegación Municipal que le corresponda a solicitar su trámite.
Costo	Gratuita
Área de pago	N/A
Forma de determinar el monto	N/A
Plazo máximo de resolución	3 días hábiles.
Vigencia	Es válida por 30 días naturales a partir de su expedición.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial con fotografía: Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla de Identidad Militar, Licencia de Manejo o Cédula Profesional. Si el interesado es menor de edad, presentar copia del Acta de Nacimiento o certificado de estudios o credencial escolar o en su defecto resolución del juzgado de paz que acredite la personalidad del menor.	1	1
2	Dos fotografías tamaño infantil recientes (blanco y negro o a color).	2	
3	Identificación oficial de dos testigos habitantes de la misma colonia o de la misma Delegación Municipal (no familiares)	1	1
4	Comprobante de domicilio que acredite su residencia dentro de la demarcación (Recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de posesión o escritura pública). En caso de arrendar el domicilio presentar recibo de arrendamiento o en su defecto el contrato.	1	1
5	Presentar un recibo de nómina del trabajo o un escrito del patrón o la empresa, en donde especifique el ingreso mensual (cotejo)	1	1

Observaciones adicionales

Al momento de recibir el documento deberán presentarse en la Delegación el interesado y sus testigos, para firmarlo.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con los requisitos que se solicitan

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<p>Artículos 50, fracción XVII, 191 y 197 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 9 fracción XVII del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<p>Artículo 11 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<p>N/A</p>
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
 Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
 Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
 · De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.